



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. 048 DE 2016** , cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN (01) EQUIPO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL QUE INCLUYA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO"

OFERENTE 1. INVERSIONES AJOVECO S.A. NIT. 860010268-1 ADRIANA ENRIQUETA JIMÉNEZ VILLALBA C.C. 39682307	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	3-5
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	SUBSANADO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	SUBSANADO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	27-28
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	CUMPLE	29-45
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA RPTE LEGAL	CUMPLE	46
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	47
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – S. BOLIVAR	CUMPLE	48-59

El oferente anexa la certificación relacionada con la exoneración de parafiscales; de la misma forma mediante oficio separado aclara la situación de control que consta en su Certificado de existencia y representación legal. En virtud de lo anterior se tiene por subsanada la oferta.

CONCLUSIÓN: el oferente INVERSIONES AJOVECO S.A. se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

OFERENTE 2. IMPULSORES INTERNACIONALES SAS NIT. 860066633-6 R.L. JULIAN RICARDO RUSSI RAMÍREZ C.C. 79389650 Bogotá	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
La oferta NO se evalúa teniendo en cuenta que fue rechazada ECONÓMICAMENTE.		

OFERENTE 3. UNION TEMPORAL RX HOSPITAL MILITAR JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS SAS NIT. 800088519-0 EQUIPOS Y MUEBLES MEDICOS LTDA NIT. 900195934-5 R.L. NELLY CECILIA VEGA CUELLO C.C. 51682866 SUPLENTE: EISEN HERNANDO MUÑOZ C.C. 79169565	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	6-9
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	11-18
ACTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	SUBSANADO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	24-52



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	54-56
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	CUMPLE	131-252
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA RPTE LEGAL	CUMPLE	254-256
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	258-260
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – LIBERTY 2674484	CUMPLE	262-268

El oferente anexa certificación sobre la exoneración de los aportes parafiscales respecto a los integrantes de la unión temporal, así mismo anexa el documento de conformación de la Unión Temporal con las correcciones solicitadas. En virtud de lo anterior se tiene por subsanada la oferta.

CONCLUSIÓN: El oferente UNION TEMPORAL RX HOSPITAL MILITAR se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

OFERENTE 4.	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
TOP MEDICAL SYSTEMS S.A NIT. 860350543-9 LUZ ESTELLA MARQUEZ ZAMBRANO C.C. 51857101		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	1-4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	5-9
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	10-14
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	15-16
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	VERIFICADO
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	VERIFICADO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	CUMPLE	22-35
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA RPTE LEGAL	CUMPLE	36
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	37
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – LIBERTY 2673045	CUMPLE	38-44

CONCLUSIÓN: El oferente TOP MEDICAL SYSTEMS S.A se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

JIMMY HUMBERTO REYES MOZO
Evaluador Jurídico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

BOGOTA, 08 DE JULIO 2016

Dr.
LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo encargado Hospital Militar Central
Ciudad. -

ASUNTO: EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 048 de 2016.

De manera atenta, me permito enviar la calificación selección abreviada de menor cuantía No. 048/2016 "ARRENDAMIENTO DE UN (01) EQUIPO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL QUE INCLUYA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO", así:

UT RX HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		Un (1) Equipo de Radiología convencional para realización de estudios de diferentes partes del De soporte de techo, con la última tecnología desarrollada por el mercado.	X	
		GENERADOR		
		Potencia generador de mínimo 50 KW	X	
		Rango mínimo 40-125 KV o superior	X	
		Corriente mA mínimo 10-550 o superior	X	
		mAs Range 0,025 a 630 mAs o superior	X	
		Tiempo de disparo entre 0,0001 a 10 segundos	X	
		Control automático de exposición	X	
		Programas.	X	
		Consola de Control:		
		- Controles para selección de KV y mAs	X	
		- El equipo Ofertado deberá contar con display digital	X	
		Alimentación eléctrica trifásica.	X	
		SOPOPRTE DE TUBO CIELITICO		
		Movimiento vertical	X	
		Movimiento longitudinal	X	
		Movimiento lateral	X	
		Rotación del tubo en el eje X	X	
		Rotación sobre el eje vertical	X	
		Mecanismo de frenos	X	
		TUBO DE RAYOS X		
		Doble punto focal 0.6/1.2 mm	X	
		Capacidad calorífica mínimo de 200 KHU	X	
		Voltaje de tubo 150 kv	X	
		Colimador manual y/o automatico	X	
		MESA CON BUCKY		
		Tipo de mesa flotante	X	
		Dimensiones de la mesa medidas de la mesa - mínimo 800 x mínimo 2000 mm.	X	

	Altura de la mesa: mínimo 680.	X	
	Distancia entre la mesa y el film mínimo 60.	X	
	Movimiento lateral mínimo de + _ 118mm.	X	
	Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 48 cm.	X	
	Capacidad de peso mínimo 150 kg.	X	
	BUCKY STAND.		
	Movimiento vertical mínimo de 120 cm.	X	
	Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 43 cm.	X	
	Diseñado para ser utilizado 24 horas 7 días a la semana.	X	
	Diseñado para ser usado convencional o cassette CR.	X	
	El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones entre otros.	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>REGISTRO SANITARIO INVIMA</u>	Registro INVIMA para el equipo biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005.	X	
2	<u>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</u>	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representación del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca.	X	
3	<u>ACCESORIOS</u>	Carta de compromiso de disponibilidad de ACCESORIOS: Donde se garantice se ofrezcan todos los accesorios originales de los equipos ofertados, que permitan la atención integral en todo tipo de paciente. Es decir, que en los equipos a ofertar deben venir implícitos los accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, por lo que software y demás requisitos para adelantar los estudios, deben estar incluidos en la oferta del equipo.	X	
4	<u>FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA</u>	Carta de compromiso donde el oferente se comprometa a que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y que ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 6 horas y ésta sea subsanada en un tiempo (máximo 72 horas). Excepto en caso de que sea necesaria la importación de las partes a cambiar. NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 4 días hábiles) después de ser diagnosticado el equipo. Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo continúe fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla	X	
		Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal médico, del Servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo.	X	
		Este deberá tener una intensidad de mínima de 5 días hábiles. De igual manera se debe garantizar un acompañamiento cuando la institución requiera.	X	

5	<u>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</u>	La capacitación y el entrenamiento debe estar paralelo al proceso de inicio de funcionamiento del equipo y debe tener un acompañamiento permanente del personal técnico y profesional durante los procesos hasta tanto se certifiquen. Por tal motivo, el personal que asista a la capacitación de entrenamiento, deberá de recibir certificado expedido por la empresa, que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad del funcionamiento y manejo del equipo.	X	
		Durante la ejecución del contrato si se requiere de capacitación adicional en algunos estudios que no fueron abarcados de manera inicial, el contratista deberá disponer de personal idóneo para brindar accesoria y acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el uso del equipo y dar un manejo adecuado.	X	
6	<u>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</u>	Para efectos de la ejecución del contrato, copia de las garantías de los equipos deberán ser entregadas al Hospital Militar Central.	X	
		La garantía mínima de cada equipo debe ser expedida directamente por el <u>fabricante</u> .	X	
		Las garantías deben ser la indicada en años calendario y debe abarcar defectos en los componentes o cualquier imperfección.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben realizar las visitas de calibración en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. La calibración se debe realizar con una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia o la recomendada por el fabricante.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante, cuando estos se requieran, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.		
		Si durante el tiempo de garantía los equipos requieren mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA, a su cargo, debe suministrar los repuestos en el menor tiempo posible, así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas del bien por defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de la manipulación. En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar dicho soporte o el daño sea por tiempo prolongado, deberán indicarse las alternativas con que la empresa garantizará la continuidad del servicio.	X	
		Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.	X	
		Los equipos ofertados deben contar con Certificado FDA o certificación de Cumplimiento de estándares de la Comunidad Europea y/o <u>su equivalente</u>	X	

7	<u>EQUIPOS</u>	El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer el equipo de radiología convencional para urgencias totalmente nuevo de acuerdo con las especificaciones requeridas para tal fin incluyendo sus accesorios y demás elementos que requieran para su funcionamiento. NOTA: Es de aclarar que el contratista deberá garantizar el suministro e instalación de todos los elementos, insumos y materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo.	X	
8	<u>EXPERIENCIA</u>	EXPERIENCIA	X	

OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el desmonte del equipo de radiología convencional, que actualmente se encuentra en el área de Imágenes Diagnósticas urgencias. El equipo desmontado debe ser ubicado en el área que asigne el Hospital Militar Central.	X	
2	El equipo desmontado deberá ser ubicado en el edificio de Imágenes Diagnosticas, segundo piso- sala F, se debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento sin que lo anterior genere costos al Hospital Militar Central.	X	
3	El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones.	X	
4	El oferente interesado en participar podrá realizar previamente una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central para verificar las instalaciones físicas, área y planos eléctricos arquitectónicos, hidráulicos.	X	
5	El oferente deberá dejar constancia por escrito en su oferta de no cobros adicionales a parte del arriendo pactado: desmontaje, demolición, construcción, adecuación, acabados de las áreas y los costos asociados al comisionamiento del equipo.	X	
6	El oferente deberá incluir dentro de su propuesta los costos asociados a adecuación e instalación y colocación en funcionamiento del equipo ofertado.	X	
7	Dentro del valor de la oferta deberán contemplarse, impuestos, soporte técnico, transporte local e ingreso del equipo al Hospital.	X	
8	La cancelación del canon de arriendo mensual al contratista, se iniciara a partir del momento en el que la empresa adjudicataria realice la adecuación, entrega del equipo y puesta en funcionamiento del mismo, acta y recibo a satisfacción en donde se manifieste que el total de los equipos está en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio, incluyendo accesorios para la operación del equipo.	X	
9	En caso de que el contratista necesite el cambio de un repuesto, para dar una solución oportuna y que requiera realizar trámites de importación, esta debe ser subsanada en un tiempo (máximo de 4 días hábiles). Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles) , en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.	X	
10	El equipo de radiología convencional deberá contar con un sistema de protección en caso de picos o variaciones de electricidad que puedan afectar el buen funcionamiento del equipo.	X	
11	El contratista deberá suministrar la hoja de vida del equipo de radiología convencional al área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, al momento del ingreso, especificando procedencia del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el año de uso, de igual manera deberá entregar el reporte de mantenimiento original, donde se especifiquen la relación de las partes y/o repuestos instalados y actualizar la hoja de vida al término de cada visita.	X	
12	Se deberá presentar cronograma de mantenimiento preventivo y predictivo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por el fabricante del equipo.	X	

13	Presentar un cronograma detallado de obra especificando actividades y tiempos, en cuanto al proceso de desinstalación, adecuación, instalación y puesto en funcionamiento del equipo de radiología convencional; este cronograma deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se adjudique el proceso.	X	
14	El contratista deberá hacer entrega de manual técnico en español, manual usuario en español, certificado de calibración o carta de exclusión (fabrica), certificado de importación, protocolo de mantenimiento, placa de entrega del equipo y certificación para la provisión de repuestos.	X	
15	Copia de la hoja de vida, registro INVIMA, tipo de vinculación laboral y capacitaciones de fábrica del personal que ejecutara el mantenimiento a equipo biomédico del Hospital Militar Central.	X	
16	El contratista deberá de contar con stock de partes y repuestos para la solución de fallas comunes en el equipo, lo cual garantice tiempo de respuesta cortos.	X	
17	En caso de que sea necesario reemplazar el tubo de Rx, se deberá suministrar un reemplazo de manera inmediata el cual deberá contar con las mismas especificaciones técnicas.	X	
18	Instalar un sistema que indique la generación de radiación a la entrada de la sala de radiología convencional urgencias.	X	
19	El proyecto deberá ser entregado en su totalidad en un tiempo no mayor a 90 días calendario, contados a partir de la firma de la minuta del contrato, excepto en caso de que el contratista se enfrente a las siguientes situaciones: terremoto, inundación, asonada, levantamiento, incendio, guerra, explosión.	X	
20	El contratista para la ejecución de las actividades de adecuación debe cumplir con la normatividad de RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas, OSHAS 18001 especificaciones de seguridad en el trabajo, NTC- ISO 14001 gestión ambiental, NTC- ISO 31000 gestión de riesgos, Resolución 2003 del 2014 Ministerio de Salud y protección social).	X	

OBSERVACIONES: EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE COMUNICAR AL OFERENTE, TENIENDO EN CUENTA OFICIO DE FECHA JUNIO 27 DE 2016 FIRMADO POR NELLY C. VEGA CUELLAR PRESIDENTE DE LA UT RX HOSPITAL MILITAR. SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN ACLARANDO QUE EN LA COPIA DE LA CARPETA EN LA OFERTA PRESENTADA NO SE ENCONTRÓ AL REVERSO DEL FOLIO 282 Y 283 LA CONTINUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. REVISANDO LA CARPETA ORIGINAL SE HALLÓ EL DOCUMENTO FALTANTE, CUMPLIENDO CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. POR LO CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA PONDERACIÓN.

PONDERACIÓN TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
El oferente que en su oferta manifieste, el menor tiempo en la entrega del proyecto en su totalidad, se le asignaran 150 puntos, los demás oferentes se evaluaran de manera proporcional.	150 puntos	37,5
El oferente que en su oferta manifieste, el menor tiempo de respuesta para asistencia técnica presencial, con la solución de fallas presentadas al equipo de radiología convencional.	Dentro de las 36 horas = 50 puntos Dentro de las 24 horas = 100 puntos Dentro de las 12 horas = 150 puntos	0

El proveedor que mayor número de certificaciones presente con características similares al proyecto a partir de la segunda certificación se aplicara una puntuación al cuadro adjunto. Nota: las certificaciones deben venir acompañadas de los contratos y recibos a satisfacción con calificación buena o excelente en cuanto al desempeño del equipo emitidos por la institución.	2 certificaciones = 50 puntos. 3 certificaciones=100 puntos. 4 certificaciones = 200 puntos.	200
TOTAL PUNTOS	500 PUNTOS	237,5

IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

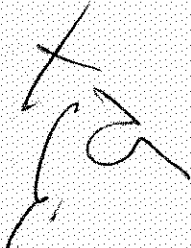
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		Un (1) Equipo de Radiología convencional para realización de estudios de diferentes partes del De soporte de techo, con la última tecnología desarrollada por el mercado.	X	
		GENERADOR		
		Potencia generador de mínimo 50 KW	X	
		Rango mínimo 40-125 KV o superior	X	
		Corriente mA mínimo 10-550 o superior	X	
		mAs Range 0.025 a 630 mAs o superior	X	
		Tiempo de disparo entre 0,0001 a 10 segundos	X	
		Control automático de exposición	X	
		Programas	X	
		Consola de Control:		
		- Controles para selección de KV y mAs	X	
		- El equipo Ofertado deberá contra con display digital	X	
		- Indicador de KV y mAs		
		- APR- mínimo 50		
		Alimentación eléctrica trifásica.	X	
		SOPOPORTE DE TUBO CIELITICO		
		Movimiento vertical	X	
		Movimiento longitudinal	X	
		Movimiento lateral	X	
		Rotación del tubo en el eje X	X	
		Rotación sobre el eje vertical	X	
		Mecanismo de frenos	X	
		TUBO DE RAYOS X		
		Doble punto focal 0.6/1.2 mm	X	
		Capacidad calórica mínimo de 200 KHU	X	
		Voltaje de tubo 150 kv	X	
		Colimador manual y/o automatico	X	
		MESA CON BUCKY		
		Tipo de mesa flotante	X	
		Dimensiones de la mesa medidas de la mesa - mínimo 800 x mínimo 2000 mm.	X	
		Altura de la mesa mínimo 680.	X	
		Distancia entre la mesa y el film mínimo 60.	X	
		Movimiento lateral mínimo de + _ 118mm.	X	
		Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 48 cm.	X	
		Capacidad de peso mínimo 150 kg.	X	

Handwritten signature or mark.

		BUCKY STAND.		
		Movimiento vertical mínimo de 120 cm.	X	
		Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 43 cm .	X	
		Diseñado para ser utilizado 24 horas 7 días a la semana.	X	
		Diseñado para ser usado convencional o cassette CR.	X	
		El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones entre otros.	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>REGISTRO SANITARIO INVIMA</u>	Registro INVIMA para el equipo biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005.	X	
2	<u>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</u>	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representación del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca.	X	
3	<u>ACCESORIOS</u>	Carta de compromiso de disponibilidad de ACCESORIOS: Donde se garantice se ofrezcan todos los accesorios originales de los equipos ofertados, que permitan la atención integral en todo tipo de paciente. Es decir, que en los equipos a ofertar deben venir implícitos los accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, por lo que software y demás requisitos para adelantar los estudios, deben estar incluidos en la oferta del equipo.	X	
4	<u>FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA</u>	Carta de compromiso donde el oferente se comprometa a que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y que ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 6 horas y esta sea subsanada en un tiempo (máximo 72 horas). Excepto en caso de que sea necesaria la importación de las partes a cambiar. NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 4 días hábiles) después de ser diagnosticado el equipo.	X	
		Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo continúe fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla	X	
5	<u>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</u>	Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal médico, del Servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo.	X	
		Este deberá tener una intensidad de mínima de 5 días hábiles. De igual manera se debe garantizar un acompañamiento cuando la institución requiera.	X	
		La capacitación y el entrenamiento debe estar paralelo al proceso de inicio de funcionamiento del equipo y debe tener un acompañamiento permanente del personal técnico y profesional durante los procesos hasta tanto se certifiquen. Por tal motivo, el personal que asista a la capacitación de entrenamiento, deberá de recibir certificado expedido por la empresa, que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad del funcionamiento y manejo del equipo.	X	
		Durante la ejecución del contrato si se requiere de		



		capacitación adicional en algunos estudios que no fueron abarcados de manera inicial, el contratista deberá disponer de personal idóneo para brindar accesoria y acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el uso del equipo y dar un manejo adecuado.	X	
6	<u>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</u>	Para efectos de la ejecución del contrato, copia de las garantías de los equipos deberán ser entregadas al Hospital Militar Central.	X	
		La garantía mínima de cada equipo debe ser expedida directamente por el <u>fabricante</u> .	X	
		Las garantías deben ser la indicada en años calendario y debe abarcar defectos en los componentes o cualquier imperfección.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben realizar las visitas de calibración en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. La calibración se debe realizar con una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia o la recomendada por el fabricante.		X
		Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante, cuando estos se requieran, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.	X	
		Si durante el tiempo de garantía los equipos requieren mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA, a su cargo, debe suministrar los repuestos en el menor tiempo posible, así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas del bien por defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de la manipulación. En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar dicho soporte o el daño sea por tiempo prolongado, deberán indicarse las alternativas con que la empresa garantizará la continuidad del servicio.	X	
		Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.	X	
		Los equipos ofertados deben contar con Certificado FDA o certificación de Cumplimiento de estándares de la Comunidad Europea y/o <u>su equivalente</u>	X	
7	<u>EQUIPOS</u>	a. El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer el equipo de radiología convencional para urgencias totalmente nuevo de acuerdo con las especificaciones requeridas para tal fin incluyendo sus accesorios y demás elementos que requieran para su funcionamiento. NOTA: Es de aclarar que el contratista deberá garantizar el suministro e instalación de todos los elementos, insumos y materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo.	X	
8	<u>EXPERIENCIA</u>	EXPERIENCIA	X	

OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el desmonte del equipo de radiología convencional, que actualmente se encuentra en el área de Imágenes Diagnósticas urgencias. El equipo desmontado debe ser ubicado en el área que asigne el Hospital Militar Central.	X	
2	El equipo desmontado deberá ser ubicado en el edificio de Imágenes Diagnosticas, segundo piso- sala F, se debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento sin que lo anterior genere costos al Hospital Militar Central.	X	

Handwritten signature or initials.

3	El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones.	X	
4	El oferente interesado en participar podrá realizar previamente una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central para verificar las instalaciones físicas, área y planos eléctricos arquitectónicos, hidráulicos	X	
5	El oferente deberá dejar constancia por escrito en su oferta de no cobros adicionales a parte del arriendo pactado: desmontaje, demolición, construcción, adecuación, acabados de las áreas y los costos asociados al comisionamiento del equipo.	X	
6	El oferente deberá incluir dentro de su propuesta los costos asociados a adecuación e instalación y colocación en funcionamiento del equipo ofertado.	X	
7	Dentro del valor de la oferta deberán contemplarse, impuestos, soporte técnico, transporte local e ingreso del equipo al Hospital.	X	
8	La cancelación del canon de arriendo mensual al contratista, se iniciara a partir del momento en el que la empresa adjudicataria realice la adecuación, entrega del equipo y puesta en funcionamiento del mismo, acta y recibo a satisfacción en donde se manifieste que el total de los equipos está en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio; incluyendo accesorios para la operación del equipo.	X	
9	En caso de que el contratista necesite el cambio de un repuesto, para dar una solución oportuna y que requiera realizar trámites de importación, esta debe ser subsanada en un tiempo (máximo de 4 días hábiles). Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.	X	
10	El equipo de radiología convencional deberá contar con un sistema de protección en caso de picos o variaciones de electricidad que puedan afectar el buen funcionamiento del equipo.		X
11	El contratista deberá suministrar la hoja de vida del equipo de radiología convencional al área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, al momento del ingreso, especificando procedencia del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el año de uso, de igual manera deberá entregar el reporte de mantenimiento original, donde se especifiquen la relación de las partes y/o repuestos instalados y actualizar la hoja de vida al término de cada visita.	X	
12	Se deberá presentar cronograma de mantenimiento preventivo y predictivo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por el fabricante del equipo.	X	
13	Presentar un cronograma detallado de obra especificando actividades y tiempos, en cuanto al proceso de desinstalación, adecuación, instalación y puesto en funcionamiento del equipo de radiología convencional; este cronograma deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se adjudique el proceso.	X	

15

14	El contratista deberá hacer entrega de manual técnico en español, manual usuario en español, certificado de calibración o carta de exclusión (fabrica), certificado de importación, protocolo de mantenimiento, placa de entrega del equipo y certificación para la provisión de repuestos.	X	
15	Copia de la hoja de vida, registro INVIMA, tipo de vinculación laboral y capacitaciones de fábrica del personal que ejecutara el mantenimiento a equipo biomédico del Hospital Militar Central.	X	
16	El contratista deberá de contar con stock de partes y repuestos para la solución de fallas comunes en el equipo, lo cual garantice tiempo de respuesta cortos.	X	
17	En caso de que sea necesario reemplazar el tubo de Rx, se deberá suministrar un reemplazo de manera inmediata el cual deberá contar con las mismas especificaciones técnicas.	X	
18	Instalar un sistema que indique la generación de radiación a la entrada de la sala de radiología convencional urgencias.	X	
19	El proyecto deberá ser entregado en su totalidad en un tiempo no mayor a 90 días calendario, contados a partir de la firma de la minuta del contrato, excepto en caso de que el contratista se enfrente a las siguientes situaciones: terremoto, inundación, asonada, levantamiento, incendio, guerra, explosión.	X	
20	El contratista para la ejecución de las actividades de adecuación debe cumplir con la normatividad de RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas, OSHAS 18001 especificaciones de seguridad en el trabajo, NTC-ISO 14001 gestión ambiental, NTC- ISO 31000 gestión de riesgos, Resolución 2003 del 2014 Ministerio de Salud y protección social).	X	

OBSERVACIONES: EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SE PERMITE COMUNICAR AL OFERENTE:

OBSERVACIÓN No. 1: ITEM 6: GARANTIA: DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA SE DEBEN REALIZAR LAS VISITAS DE CALIBRACIÓN EN LA PERIODICIDAD QUE RECOMIENDA LA FÁBRICA DE LOS EQUIPOS. SI EL REPORTE MUESTRA DIFERENCIAS CON LOS VALORES DE REFERENCIA DEL EQUIPO, SE DEBEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRECTIVAS PARA QUE LOS RESULTADOS CORRESPONDAN A LAS MEDICIONES QUE INDICA EL FABRICANTE, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. LA CALIBRACIÓN SE DEBE REALIZAR CON UNA ENTIDAD DE CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA AUTORIZADA EN COLOMBIA O LA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. EL OFERENTE NO ANEXO DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y NO SUBSANO ESTA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No. 2: ITEM No. 10: EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN EN CASO DE PICOS O VARIACIONES DE ELECTRICIDAD QUE PUEDAN AFECTAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. NO ANEXO DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CUMPLIMIENTO. EL OFERENTE NO ANEXO DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y NO SUBSANO ESTA OBSERVACIÓN.

AL NO PRESENTAR SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, NO SE REALIZA LA PONDERACIÓN.

INVERSIONES AJOVECO S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		Un (1) Equipo de Radiología convencional para realización de estudios de diferentes partes del De soporte de techo, con la última tecnología desarrollada por el mercado.	X	

GENERADOR		
Potencia generador de mínimo 50 KW	X	
Rango mínimo 40-125 KV o superior	X	
Corriente mA mínimo 10-550 o superior	X	
mAs Range 0,025 a 630 mAs o superior	X	
Tiempo de disparo entre 0,0001 a 10 segundos	X	
Control automático de exposición	X	
Programas.	X	
Consola de Control:		
- Controles para selección de KV y mAs	X	
- El equipo Ofertado deberá contar con display digital	X	
- Indicador de KV y mAs		
- APR- mínimo 50		
Alimentación eléctrica trifásica.	X	
SOPOORTE DE TUBO CIELITICO		
Movimiento vertical	X	
Movimiento longitudinal	X	
Movimiento lateral	X	
Rotación del tubo en el eje X	X	
Rotación sobre el eje vertical	X	
Mecanismo de frenos	X	
TUBO DE RAYOS X		
Doble punto focal 0.6/1.2 mm	X	
Capacidad calórica mínimo de 200 KHU	X	
Voltaje de tubo 150 kv	X	
Colimador manual y/o automatico	X	
MESA CON BUCKY		
Tipo de mesa flotante	X	
Dimensiones de la mesa medidas de la mesa - mínimo 800 x mínimo 2000 mm.	X	
Altura de la mesa mínimo 680.	X	
Distancia entre la mesa y el film mínimo 60.	X	
Movimiento lateral mínimo de + _ 118mm.	X	
Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 48 cm.	X	
Capacidad de peso mínimo 150 kg.	X	
BUCKY STAND.		
Movimiento vertical mínimo de 120 cm.	X	
Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 43 cm.	X	
Diseñado para ser utilizado 24 horas 7 días a la semana.	X	
Diseñado para ser usado convencional o cassette CR.	X	
El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones entre otros.	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO SANITARIO INVIMA	Registro INVIMA para el equipo biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005.	X	
2	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representación del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca.	X	
		Carta de compromiso de disponibilidad de ACCESORIOS: Donde se garantice se ofrezcan todos los accesorios originales de los equipos ofertados, que permitan la atención integral en todo tipo de paciente. Es decir, que en los equipos		

3	<u>ACCESORIOS</u>	a ofertar deben venir implícitos los accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, por lo que software y demás requisitos para adelantar los estudios, deben estar incluidos en la oferta del equipo.	X	
4	<u>FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA</u>	Carta de compromiso donde el oferente se comprometa a que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y que ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 6 horas y ésta sea subsanada en un tiempo (máximo 72 horas). Excepto en caso de que sea necesaria la importación de las partes a cambiar. NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 4 días hábiles) después de ser diagnosticado el equipo. Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el	X	
5	<u>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</u>	Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal médico, del Servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo.	X	
		Este deberá tener una intensidad de mínima de 5 días hábiles. De igual manera se debe garantizar un acompañamiento cuando la institución requiera.	X	
		La capacitación y el entrenamiento debe estar paralelo al proceso de inicio de funcionamiento del equipo y debe tener un acompañamiento permanente del personal técnico y profesional durante los procesos hasta tanto se certifiquen. Por tal motivo, el personal que asista a la capacitación de entrenamiento, deberá de recibir certificado expedido por la empresa, que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad del funcionamiento y manejo del equipo.	X	
		Durante la ejecución del contrato si se requiere de capacitación adicional en algunos estudios que no fueron abarcados de manera inicial, el contratista deberá disponer de personal idóneo para brindar accesoria y acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el uso del equipo y dar un manejo adecuado.	X	
6	<u>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</u>	Para efectos de la ejecución del contrato, copia de las garantías de los equipos deberán ser entregadas al Hospital Militar Central.	X	
		La garantía mínima de cada equipo debe ser expedida directamente por el <u>fabricante</u> .	X	
		Las garantías deben ser la indicada en años calendario y debe abarcar defectos en los componentes o cualquier imperfección.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben realizar las visitas de calibración en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. La calibración se debe realizar con una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia o la recomendada por el fabricante.		X
		Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante, cuando estos se requieran, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.	X	
		Si durante el tiempo de garantía los equipos requieren mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA, a su cargo, debe suministrar los repuestos en el menor tiempo posible, así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas del bien por defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de la manipulación. En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar dicho soporte o el daño sea por tiempo prolongado, deberán indicarse las alternativas con que la empresa garantizará la continuidad del servicio.	X	

		Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.	X	
		Los equipos ofertados deben contar con Certificado FDA o certificación de Cumplimiento de estándares de la Comunidad Europea y/o su equivalente	X	
7	<u>EQUIPOS</u>	a. El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer el equipo de radiología convencional para urgencias totalmente nuevo de acuerdo con las especificaciones requeridas para tal fin incluyendo sus accesorios y demás elementos que requieran para su funcionamiento. NOTA: Es de aclarar que el contratista deberá garantizar el suministro e instalación de todos los elementos, insumos y materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo.	X	
8	<u>EXPERIENCIA</u>	EXPERIENCIA	X	

OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el desmonte del equipo de radiología convencional, que actualmente se encuentra en el área de Imágenes Diagnósticas urgencias. El equipo desmontado debe ser ubicado en el área que asigne el Hospital Militar Central.	X	
2	El equipo desmontado deberá ser ubicado en el edificio de Imágenes Diagnosticas, segundo piso- sala F, se debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento sin que lo anterior genere costos al Hospital Militar Central.	X	
3	El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones.	X	
4	El oferente interesado en participar podrá realizar previamente una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central para verificar las instalaciones físicas, área y planos eléctricos arquitectónicos, hidráulicos.	X	
5	El oferente deberá dejar constancia por escrito en su oferta de no cobros adicionales a parte del arriendo pactado: desmontaje, demolición, construcción, adecuación, acabados de las áreas y los costos asociados al comisionamiento del equipo.	X	
6	El oferente deberá incluir dentro de su propuesta los costos asociados a adecuación e instalación y colocación en funcionamiento del equipo ofertado.	X	
7	Dentro del valor de la oferta deberán contemplarse, impuestos, soporte técnico, transporte local e ingreso del equipo al Hospital.	X	
8	La cancelación del canon de arriendo mensual al contratista, se iniciara a partir del momento en el que la empresa adjudicataria realice la adecuación, entrega del equipo y puesta en funcionamiento del mismo, acta y recibo a satisfacción en donde se manifieste que el total de los equipos está en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio; incluyendo accesorios para la operación del equipo.	X	
9	En caso de que el contratista necesite el cambio de un repuesto, para dar una solución oportuna y que requiera realizar trámites de importación, esta debe ser subsanada en un tiempo (máximo de 4 días hábiles). Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.	X	
10	El equipo de radiología convencional deberá contar con un sistema de protección en caso de picos o variaciones de electricidad que puedan afectar el buen funcionamiento del equipo.	X	
11	El contratista deberá suministrar la hoja de vida del equipo de radiología convencional al área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, al momento del ingreso, especificando procedencia del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el año de uso, de igual manera deberá entregar el reporte de mantenimiento original, donde se especifiquen la relación de las partes y/o repuestos instalados y actualizar la hoja de vida al término de cada visita.	X	
12	Se deberá presentar cronograma de mantenimiento preventivo y predictivo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por el fabricante del equipo.	X	
13	Presentar un cronograma detallado de obra especificando actividades y tiempos, en cuanto al proceso de desinstalación, adecuación, instalación y puesto en funcionamiento del equipo de radiología convencional; este cronograma deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se adjudique el proceso.	X	

750

14	El contratista deberá hacer entrega de manual técnico en español, manual usuario en español, certificado de calibración o carta de exclusión (fabrica), certificado de importación, protocolo de mantenimiento, placa de entrega del equipo y certificación para la provisión de repuestos.	X	
15	Copia de la hoja de vida, registro INVIMA, tipo de vinculación laboral y capacitaciones de fábrica del personal que ejecutara el mantenimiento a equipo biomédico del Hospital Militar Central.	X	
16	El contratista deberá de contar con stock de partes y repuestos para la solución de fallas comunes en el equipo, lo cual garantice tiempo de respuesta cortos.	X	
17	En caso de que sea necesario reemplazar el tubo de Rx, se deberá suministrar un reemplazo de manera inmediata el cual deberá contar con las mismas especificaciones técnicas.	X	
18	Instalar un sistema que indique la generación de radiación a la entrada de la sala de radiología convencional urgencias.	X	
19	El proyecto deberá ser entregado en su totalidad en un tiempo no mayor a 90 días calendario, contados a partir de la firma de la minuta del contrato, excepto en caso de que el contratista se enfrente a las siguientes situaciones: terremoto, inundación, asonada, levantamiento, incendio, guerra, explosión.	X	
20	El contratista para la ejecución de las actividades de adecuación debe cumplir con la normatividad de RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas, OSHAS 18001 especificaciones de seguridad en el trabajo, NTC- ISO 14001 gestión ambiental, NTC-ISO 31000 gestión de riesgos, Resolución 2003 del 2014 Ministerio de Salud y protección social).	X	

OBSERVACION No. 1: EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SE PERMITE COMUNICAR AL OFERENTE : EL ITEM No. 6 GARANTIA: *DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA SE DEBEN REALIZAR LAS VISITAS DE CALIBRACIÓN EN LA PERIODICIDAD QUE RECOMIENDA LA FÁBRICA DE LOS EQUIPOS. SI EL REPORTE MUESTRA DIFERENCIAS CON LOS VALORES DE REFERENCIA DEL EQUIPO, SE DEBEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRECTIVAS PARA QUE LOS RESULTADOS CORRESPONDAN A LAS MEDICIONES QUE INDICA EL FABRICANTE, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. LA CALIBRACIÓN SE DEBE REALIZAR CON UNA ENTIDAD DE CALIBRACIÓN Y METROLOGÍA AUTORIZADA EN COLOMBIA O LA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. EL OFERENTE NO ANEXO DOCUMENTO DE CARTA DE COMPROMISO O INTECIÓN DE CUMPLIMIENTO.*

AGRADECEMOS LA INTENCIÓN DE HACER ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES DESCRITAS EN LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SEGÚN LO MANIFESTADO EN SU OFICIO EXPEDIDO EL 27 DE JUNIO DE 2016 Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SIN EMBARGO, LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN MENCIÓN, NO GARANTIZA QUE POSTERIOR A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ESTE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD PROPIAS DE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA ACLARE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL ÍTEM No. 6, CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES, REALIZANDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ESPECIFICACIONES CON LA MAYOR EXACTITUD POSIBLE Y DE ESTA MANERA SE RATIFIQUE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE AL SER EXPUESTO A LOS DIFERENTES ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS, PARA EVITAR SOBREXPOSICIONES INNECESARIAS.

POR LO ANTERIOR A UN QUE NOS OFRECE EL TEST DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL SERIAL DEL EQUIPO QUE SE VA A INSTALAR, NO GARANTIZA LA REVISIÓN POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL MISMO Y TAMPOCO GARANTIZA LA CORRECCIÓN SI LOS PARÁMETROS DEL EQUIPO NO SON ADECUADOS.

TOP MEDICAL SISTEMAS S.A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
		Un (1) Equipo de Radiología convencional para realización de estudios de diferentes partes del De soporte de techo, con la última tecnología desarrollada por el mercado.	X	
		GENERADOR		
		Potencia generador de mínimo 50 KW	X	
		Rango mínimo 40-125 KV o superior	X	
		Corriente mA mínimo 10-550 o superior	X	
		mAs Range 0,025 a 630 mAs o superior	X	

		Tiempo de disparo entre 0,0001 a 10 segundos	X	
		Control automático de exposición	X	
		Programas.	X	
		Consola de Control:		
		- Controles para selección de KV y mAs	X	
		- El equipo Ofertado deberá contar con display digital	X	
		- Indicador de KV y mAs		
		- APR- mínimo 50		
		Alimentación eléctrica trifásica.	X	
		SOPOPRTE DE TUBO CIELITICO		
		Movimiento vertical	X	
		Movimiento longitudinal	X	
		Movimiento lateral	X	
		Rotación del tubo en el eje X	X	
		Rotación sobre el eje vertical	X	
		Mecanismo de frenos	X	
		TUBO DE RAYOS X		
		Doble punto focal 0.6/1.2 mm	X	
		Capacidad calórica mínimo de 200 KHU	X	
		Voltaje de tubo 150 kv	X	
		Colimador manual y/o automatico	X	
		MESA CON BUCKY		
		Tipo de mesa flotante	X	
		Dimensiones de la mesa medidas de la mesa - mínimo 800 x mínimo 2000 mm.	X	
		Altura de la mesa: mínimo 680.	X	
		Distancia entre la mesa y el film mínimo 60.	X	
		Movimiento lateral mínimo de + _ 118mm.	X	
		Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 48 cm.	X	
		Capacidad de peso mínimo 150 kg.	X	
		BUCKY STAND.		
		Movimiento vertical mínimo de 120 cm.	X	
		Tamaño de cassette 18cm x 24 cm hasta 35cm x 43 cm .	X	
		Diseñado para ser utilizado 24 horas 7 días a la semana.	X	
		Diseñado para ser usado convencional o cassette CR.	X	
		El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones entre otros.	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>SANITARIO INVIMA</u>	Registro INVIMA para el equipo biomédicos a entregar.	X	
2	<u>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</u>	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representación del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca.	X	
3	<u>ACCESORIOS</u>	Carta de compromiso de disponibilidad de ACCESORIOS. Donde se garantice se ofrezcan todos los accesorios originales de los equipos ofertados, que permitan la atención integral en todo tipo de paciente. Es decir, que en los equipos a ofertar deben venir implícitos los accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, por lo que software y demás requisitos para adelantar los estudios, deben estar incluidos en la oferta del equipo.	X	

4	<u>FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA</u>	Carta de compromiso donde el oferente se comprometa a que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y que ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 6 horas y ésta sea subsanada en un tiempo (máximo 72 horas). Excepto en caso de que sea necesaria la importación de las partes a cambiar. NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 4 días hábiles) después de ser diagnosticado el equipo.	X	
		Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo. El Hospital Militar descontará del total del canon de arrendamiento los días que el equipo continúe fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla		
5	<u>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</u>	Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal médico, del Servicio de Imágenes Diagnósticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo.	X	
		Este deberá tener una intensidad de mínima de 5 días hábiles. De igual manera se debe garantizar un acompañamiento cuando la institución requiera	X	
		La capacitación y el entrenamiento debe estar paralelo al proceso de inicio de funcionamiento del equipo y debe tener un acompañamiento permanente del personal técnico y profesional durante los procesos hasta tanto se certifiquen. Por tal motivo, el personal que asista a la capacitación de entrenamiento, deberá de recibir certificado expedido por la empresa, que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad del funcionamiento y manejo del equipo.	X	
		Durante la ejecución del contrato si se requiere de capacitación adicional en algunos estudios que no fueron abarcados de manera inicial, el contratista deberá disponer de personal idóneo para brindar accesoria y acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el uso del equipo y dar un manejo adecuado.	X	
6	<u>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</u>	La garantía mínima de cada equipo debe ser expedida directamente por el <u>fabricante</u> .	X	
		Las garantías deben ser la indicada en años calendario y debe abarcar defectos en los componentes o cualquier imperfección.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben realizar las visitas de calibración en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. La calibración se debe realizar con una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia o la recomendada por el fabricante.	X	
		Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante, cuando estos se requieran, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.		

15

		Si durante el tiempo de garantía los equipos requieren mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA, a su cargo, debe suministrar los repuestos en el menor tiempo posible, así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas del bien por defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de la manipulación. En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar dicho soporte o el daño sea por tiempo prolongado, deberán indicarse las alternativas con que la empresa garantizará la continuidad del servicio.	X	
		Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.	X	
		Los equipos ofertados deben contar con Certificado FDA o certificación de Cumplimiento de estándares de la Comunidad Europea y/o <u>su equivalente</u>	X	
7	EQUIPOS	a. El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer el equipo de radiología convencional para urgencias totalmente nuevo de acuerdo con las especificaciones requeridas para tal fin incluyendo sus accesorios y demás elementos que requieran para su funcionamiento. NOTA: Es de aclarar que el contratista deberá garantizar el suministro e instalación de todos los elementos, insumos y materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo.	X	
8	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	X	

OBLIGACIONES TECNICAS AOICIONALES OE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el desmonte del equipo de radiología convencional, que actualmente se encuentra en el área de Imágenes Diagnósticas urgencias. El equipo desmontado debe ser ubicado en el área que asigne el Hospital Militar Central.	X	
2	El equipo desmontado deberá ser ubicado en el edificio de Imágenes Diagnosticas, segundo piso- sala F, se debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento sin que lo anterior genere costos al Hospital Militar Central.	X	
3	El equipo ofertado debe realizar los siguientes estudios: cabeza, Cuello, torax, abdomen, pelvis miembros inferiores. Miembros superiores, columna cervical y articulaciones.	X	
4	El oferente interesado en participar podrá realizar previamente una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central para verificar las instalaciones físicas, área y planos eléctricos arquitectónicos, hidráulicos	X	
5	El oferente deberá dejar constancia por escrito en su oferta de no cobros adicionales a parte del arriendo pactado: desmontaje, demolición, construcción, adecuación, acabados de las áreas y los costos asociados al comisionamiento del equipo.	X	
6	El oferente deberá incluir dentro de su propuesta los costos asociados a adecuación e instalación y colocación en funcionamiento del equipo ofertado.	X	
7	Dentro del valor de la oferta deberán contemplarse, impuestos, soporte técnico, transporte local e ingreso del equipo al Hospital.	X	
8	La cancelación del canon de arriendo mensual al contratista, se iniciara a partir del momento en el que la empresa adjudicataria realice la adecuación, entrega del equipo y puesta en funcionamiento del mismo, acta y recibo a satisfacción en donde se manifieste que el total de los equipos está en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio; incluyendo accesorios para la operación del equipo.	X	
9	En caso de que el contratista necesite el cambio de un repuesto, para dar una solución oportuna y que requiera realizar trámites de importación, esta debe ser subsanada en un tiempo (máximo de 4 días hábiles). Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.	X	
10	El equipo de radiología convencional deberá contar con un sistema de protección en caso de picos o variaciones de electricidad que puedan afectar el buen funcionamiento del equipo.	X	
11	El contratista deberá suministrar la hoja de vida del equipo de radiología convencional al área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, al momento del ingreso, especificando procedencia del equipo, mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el año de uso, de igual manera deberá entregar el reporte de mantenimiento original, donde se especifiquen la relación de las partes y/o repuestos instalados y actualizar la hoja de vida al término de cada visita.	X	

150

12	Se deberá presentar cronograma de mantenimiento preventivo y predictivo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por el fabricante del equipo.	X	
13	Presentar un cronograma detallado de obra especificando actividades y tiempos, en cuanto al proceso de desinstalación, adecuación, instalación y puesto en funcionamiento del equipo de radiología convencional; este cronograma deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se adjudique el proceso.	X	
14	El contratista deberá hacer entrega de manual técnico en español, manual usuario en español, certificado de calibración o carta de exclusión (fabrica), certificado de importación, protocolo de mantenimiento, placa de entrega del equipo y certificación para la provisión de repuestos.	X	
15	Copia de la hoja de vida, registro INVIMA, tipo de vinculación laboral y capacitaciones de fábrica del personal que ejecutara el mantenimiento a equipo biomédico del Hospital Militar Central.	X	
16	El contratista deberá de contar con stock de partes y repuestos para la solución de fallas comunes en el equipo, lo cual garantice tiempo de respuesta cortos.	X	
17	En caso de que sea necesario reemplazar el tubo de Rx, se deberá suministrar un reemplazo de manera inmediata el cual deberá contar con las mismas especificaciones técnicas.	X	
18	Instalar un sistema que indique la generación de radiación a la entrada de la sala de radiología convencional urgencias.	X	
19	El proyecto deberá ser entregado en su totalidad en un tiempo no mayor a 90 días calendario, contados a partir de la firma de la minuta del contrato, excepto en caso de que el contratista se enfrente a las siguientes situaciones: terremoto, inundación.	X	
20	El contratista para la ejecución de las actividades de adecuación debe cumplir con la normatividad de RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas, OSHAS 18001 especificaciones de seguridad en el trabajo, NTC- ISO 14001 gestión ambiental, NTC- ISO 31000 gestión de riesgos, Resolución 2003 del 2014 Ministerio de Salud y protección social).	X	

PONDERACIÓN TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
El oferente que en su oferta manifieste, el menor tiempo en la entrega del proyecto en su totalidad, se le asignaran 150 puntos, los demás oferentes se evaluaran de manera proporcional.	150 puntos	150
El oferente que en su oferta manifieste, el menor tiempo de respuesta para asistencia técnica presencial, con la solución de fallas presentadas al equipo de radiología convencional.	Dentro de las 36 horas = 50 puntos Dentro de las 24 horas = 100 puntos Dentro de las 12 horas = 150 puntos	150
El proveedor que mayor número de certificaciones presente con características similares al proyecto a partir de la segunda certificación se aplicara una puntuación al cuadro adjunto. Nota: las certificaciones deben venir acompañadas de los contratos y recibos a satisfacción con calificación buena o excelente en cuanto al desempeño del equipo emitidos por la institución.	2 certificaciones = 50 puntos. 3 certificaciones=100 puntos. 4 certificaciones = 200 puntos.	200
TOTAL PUNTOS	500 PUNTOS	500

Atentamente

Sargento Viceprimero García Rodríguez Álvaro
Comité Evaluador Técnico

